

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA	Fecha: 02/07/2024 Página 1 de 23

ESTUDIOS ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	SEPTIEMBRE DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
OBJETO:	“SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ”
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	SUBASTA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional” que en su tenor literal dispone:

Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Entidad actualmente cuenta con un contrato en ejecución cuyo plazo se encuentra previsto hasta el 14 de septiembre de 2026, mediante el cual se atiende la necesidad relacionada La deserción escolar ha sido uno de los inconvenientes más alarmantes respecto al servicio educativo, las causas se relacionan directamente con la insuficiencia de recursos económicos y con la dificultad del acceso en algunas zonas del municipio, esto produce un resultado negativo en la comunidad como quiera que aumentan los índices de analfabetismo, en ese orden de ideas, al prestar el servicio de transporte escolar, se generaría un efecto de confianza en los padres para enviar a sus hijos y mantenerlos vinculados a las instituciones educativas.

El Municipio de Cubará, es una entidad del Orden Territorial descentralizada, que está conformada por una amplia zona rural con un total de 22 veredas, un territorio de 1650 Km2 total, también existe en el municipio el Resguardo Unido U’wa que en su gran mayoría está conformada por zonas de difícil acceso; la zona rural cuenta con varias limitantes en cuanto al estado de las vías, además es una zona tropical con un clima húmedo en donde constantemente se presentan lluvias que afecta considerablemente el estado de las carreteras que en varios puntos no está pavimentada, así como zonas de tránsito pesado como lo son la vía que desde el municipio

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA	Fecha: 02/07/2024 Página 2 de 23

conduce a Saravena/ Arauca, y desde el municipio a Pamplona N.D.S, las cuales deben ser recorridas por los estudiantes de secundaria para llegar a la Institución Educativa Pablo VI y a la institución educativa Kerá Shikará de la comunidad indígena U'wa, lo que pone en grave riesgo la integridad de dichos estudiantes.

Teniendo en cuenta que dicha necesidad persiste y que, una vez finalizado el contrato actualmente vigente, se requiere garantizar su continuidad, la Entidad considera necesario adelantar oportunamente un nuevo proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Lo anterior obedece a razones de planeación y oportunidad, toda vez que el procedimiento de selección requiere el agotamiento de las diferentes etapas previstas para esta modalidad, incluyendo las correspondientes a la publicación de los documentos del proceso, manifestación de interés cuando haya lugar a ello, presentación de ofertas, evaluación y adjudicación. Por tal razón, no resulta conveniente esperar hasta la terminación del contrato actualmente vigente para iniciar el nuevo procedimiento, pues ello podría generar un período durante el cual la Entidad no cuente con un instrumento contractual que permita atender de manera continua la necesidad identificada.

En consecuencia, el inicio anticipado del proceso de selección se encuentra orientado a prevenir una eventual interrupción en la prestación requerida y responde al deber de planeación de la actividad contractual, permitiendo que el nuevo contrato se encuentre perfeccionado y en condiciones de iniciar su ejecución una vez culmine el contrato actualmente vigente.

Es preciso señalar que el adelantamiento del nuevo proceso durante la vigencia del contrato actual no implica, por sí mismo, una duplicidad contractual, en la medida en que la ejecución del nuevo contrato deberá programarse de manera que no exista superposición injustificada respecto de las mismas obligaciones, prestaciones, cantidades o períodos cubiertos por el contrato actualmente vigente.

En tal sentido, el contrato actualmente en ejecución mantendrá su plena vigencia y ejecución hasta el 14 de septiembre de 2026, conforme a las condiciones pactadas, mientras que el nuevo proceso contractual se adelanta de manera anticipada con el propósito de garantizar que, una vez finalizado aquel, exista un nuevo vínculo contractual que permita atender la necesidad institucional de manera oportuna y continua.

Se puede evidenciar la baja capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de transporte escolar, la inoperatividad del parque automotor del transporte escolar, así como la carencia de vehículos automotores para cubrir la totalidad de las rutas y por ende la insuficiencia de los medios de transportes para que los estudiantes puedan transportarse a las sedes educativas, situación que ha generado el bajo nivel de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en la entidad territorial, teniendo un impacto negativo en la disminución en la cobertura, aumento de factores de riesgos asociados a la falta de escolaridad con lleva a la dificultad para acceder al mercado laboral y el bajo nivel de competitividad educativa en la entidad territorial.

Por lo anterior, se considera técnica, administrativa y jurídicamente conveniente adelantar desde la fecha las actuaciones correspondientes al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, dejando claramente establecida en los documentos del proceso la fecha prevista para el inicio de la ejecución del nuevo contrato, de manera que se garantice la continuidad de la necesidad sin generar una superposición injustificada entre los dos contratos.

Debido a lo antes mencionado se concluye que existe la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto sea: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ.**

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA	Fecha: 02/07/2024 Página 3 de 23

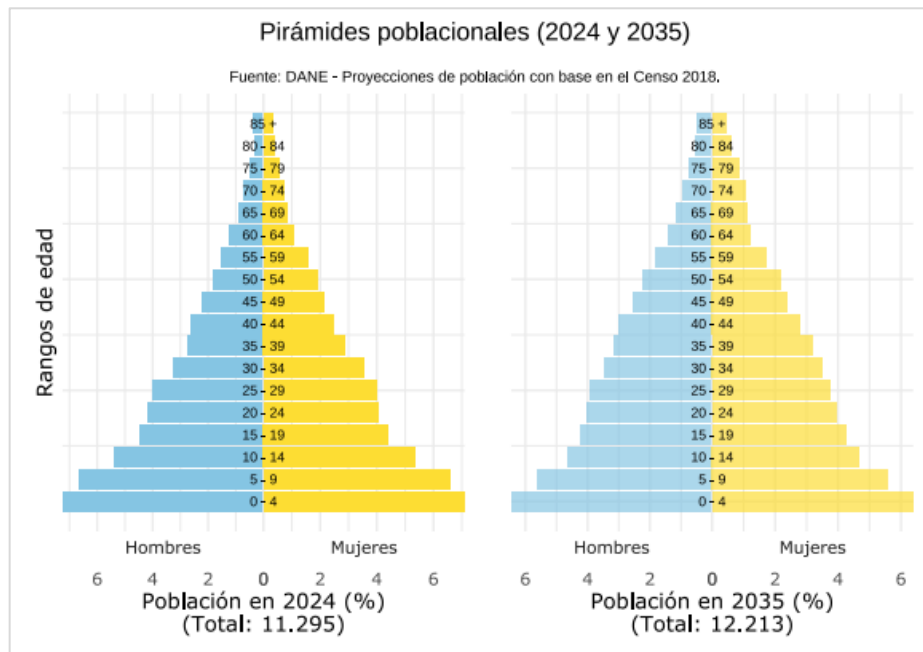
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de [Gibraltar](#), Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

El municipio de Cubará cuenta con una gran diversidad étnica y cultural, que se ve reflejada en la población que conforma su territorio según cifras del DANE para el año 2024 el municipio contaba con 11.295 habitantes, de los cuales un 52,47% es decir 5.927 habitantes eran miembros de la comunidad indígena U'wa. La densidad poblacional del municipio para hombres es de 50,1% y para mujeres es de 49,9%. A continuación, grafica de densidad poblacional:

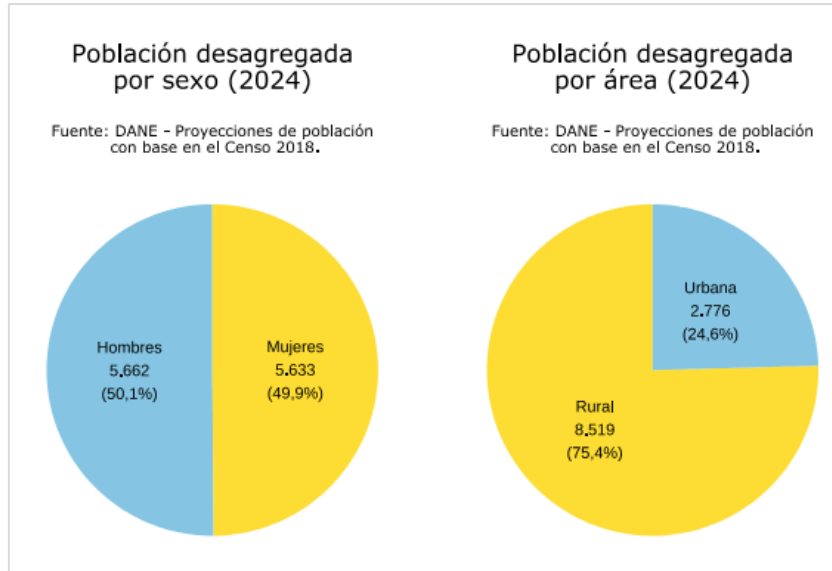
Figura 4. Pirámide Poblacional



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. (2024). TerriData [Consulta en línea].

Figura 5. Población desagregada por sexo y por área

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA	Fecha: 02/07/2024 Página 4 de 23



Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_15223.pdf

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

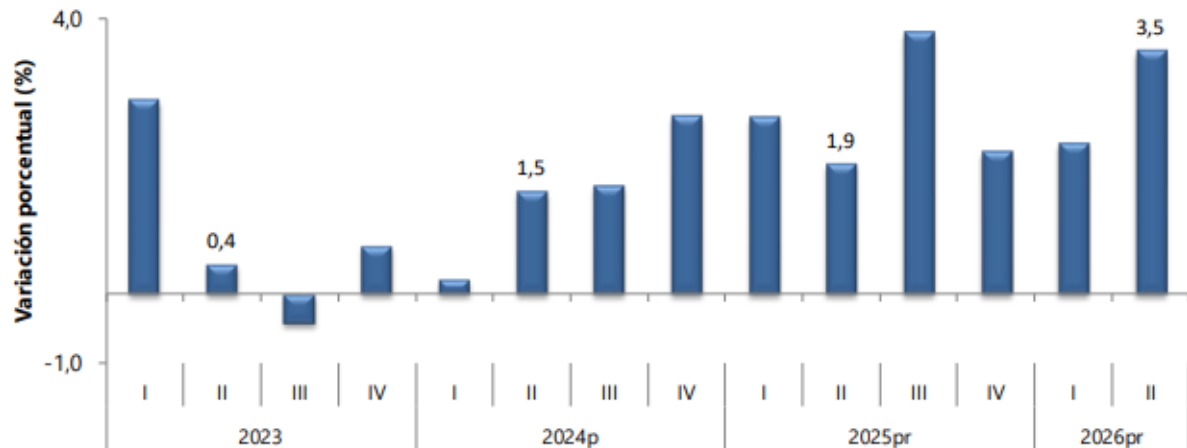
No.	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	otros	

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA	Fecha: 02/07/2024 Página 5 de 23

3.2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



FUENTE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA	Fecha: 02/07/2024 Página 6 de 23

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA	Fecha: 02/07/2024 Página 7 de 23

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA	Fecha: 02/07/2024 Página 8 de 23

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.ⁱ

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2026.pdf>

3.2.2. ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso, está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA	Fecha: 02/07/2024 Página 9 de 23

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

Tabla: desarrollo identificación de acuerdos comerciales.

3.2.3. ACUERDOS MARCO

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública. Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA	Fecha: 02/07/2024 Página 10 de 23

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y e) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

Para el presente caso y con fundamento en las disposiciones anteriormente señaladas, Colombia Compra Eficiente tiene activo Acuerdo Marco para transporte Terrestre Automotor Especial de pasajeros, con el Número de Proceso: **CCENEG-068-01-2022** de abril 3, el cual fue adjudicado a diversos proveedores de servicios, a través de Acuerdo Marco de Precios cuyo objeto es establecer:

- (a) Las condiciones para la contratación de servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros al amparo del Acuerdo Marco;
- (b) Las condiciones bajo las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros;
- (c) Las condiciones para el pago del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros por parte de las Entidades Compradoras a los Proveedores.

Este acuerdo marco tiene un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS a partir de la fecha del Acta u Orden de Inicio del Acuerdo Marco. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por DOCE (12) MESES, si la necesidad lo requiere

Sin embargo, el Municipio de Cubará procede a realizar verificación del Acuerdo Marco mencionado anteriormente observando que se encuentra activo y, una vez verificada la información, se encontró que el municipio de Cubará, Boyacá se encuentra incluido en el documento 007 sobre zonas de prestación del servicio del presente acuerdo marco, razón por la cual observando la guía de compra se observa que el diligenciamiento y procedimiento del RFI es obligatorio, razón por la cual con el fin de agotar el debido proceso sobre contratación de acuerdos marco el municipio realizó las siguientes actuaciones:

Configuración básica	Documentos
Nombre del evento RFI - Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II - EL - Escolar - N1 Divisa COP Más información del evento Ninguno Logo de la Entidad 	Documentos Ninguno relacionados Objetos personalizados Ninguno

1. El día miércoles catorce (14) de febrero de 2024 a las 10:35 se procedió a realizar el respectivo trámite de solicitud de RFI – Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II en la tienda virtual, con el #168631, siguiendo lo señalado en la guía de compra.
2. El día veinte (20) de febrero de 2024 se finalizó el plazo estipulado para respuesta de proveedores.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA	Fecha: 02/07/2024 Página 11 de 23


Linea de tiempo

Expandir todos | Contraer todos

14/02/24 10:25 ✓
America/Bogota
10min.

Configuración del evento

Agregar tarea >

0 0
Tareas Comentarios

14/02/24 10:35 ✓
America/Bogota
5d : 17h : 0min.

Solicitud de información

Agregar tarea >

0 0
Tareas Comentarios

3. De la solicitud de RFI realizada, se obtuvo un total de 3 observaciones / respuestas, sin ningún tipo de precio ofertado por los mismos como se observa a continuación:

Respuestas							
Exportar ▾		Vista		Todo ▾		Avanzado	Buscar
Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?
UNION TEMPORAL AMP 2022	UNION TEMPORAL AMP 2022 - #1011163	19/02/24 11:31 -0500	0,00 COP	N/D	0.0	0,00 COP	
UNION TEMPORAL KOE 2023	UNION TEMPORAL KOE 2023 - #1011361	14/02/24 13:31 -0500	0,00 COP	N/D	0.0	0,00 COP	
TRANSPORTES SENSACION S.A.S.	TRANSPORTES SENSACION S.A.S. - #1013926	19/02/24 10:57 -0500	0,00 COP	N/D	0.0	0,00 COP	

Por página 15 | 45 | 90

- **TRANSPORTES SENSACION S.A.S** (Adjunto pdf con datos de la empresa con Dirección principal Calle 22 No. 14 - 94, Alcazares Santa Marta, Magdalena Colombia).
- **UNION TEMPORAL AMP 2022** (Adjunto pdf con datos de la empresa con Dirección principal No. 53-81 L5 Bogotá D.C, Cundinamarca Colombia).
- **UNION TEMPORAL KOE 2023** (Adjunto pdf con datos de la empresa con Dirección principal Cra 48A No. 61-Sur-12 Sabaneta, Antioquia Colombia).

- a) Así entonces, como resultado de la solicitud de RFI realizada por la tienda virtual, no se logró determinar los proveedores que se encuentran interesados para prestar el servicio en el Municipio.
- b) De igual manera, los proveedores que presentaron observaciones / respuestas a la solicitud de RFI realizada por el municipio **NO PERTENECEN NI SE ENCUENTRAN** dentro de la zona No. 8 establecida en el acuerdo marco relacionada anteriormente para el municipio de cubará, sino que se encuentran a distancias de 793.6 km, 604.6 km y 651,2 km aproximadamente de distancia, es decir, no se encuentran dentro del departamento de Boyacá.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA	Fecha: 02/07/2024 Página 12 de 23

El municipio con el fin de continuar con el debido proceso, de acuerdo a lo anterior, y observando que, las observaciones / respuestas que el ente territorial obtuvo producto de la solicitud de RFI no fueron positivas como se observó anteriormente y entendiendo que quienes observaron la solicitud no pertenecen al departamento de Boyacá, sino que se encuentran a una distancia considerablemente lejana del municipio, se determinó **CONTINUAR** con el proceso de contratación por medio de selección abreviada como lo establece el artículo 2° de la ley 1150 de 2007.

Se puede evidenciar la baja capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de transporte escolar, la inoperatividad del parque automotor del transporte escolar, así como la carencia de vehículos automotores para cubrir la totalidad de las rutas y por ende la insuficiencia de los medios de transportes para que los estudiantes puedan transportarse a las sedes educativas, situación que ha generado el bajo nivel de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en la entidad territorial, teniendo un impacto negativo en la disminución en la cobertura, aumento de factores de riesgos asociados a la falta de escolaridad con lleva a la dificultad para acceder al mercado laboral y el bajo nivel de competitividad educativa en la entidad territorial.

NOTA: Para el presente proceso vigencia 2025, se toma en cuenta los resultados arrojados por el RFI realizado para el 2024 (mostrados anteriormente), cuyo resultado arrojó la necesidad de realizar un proceso de selección diferente a la tienda virtual del estado colombiano.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación pública de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78	11	18	03	Servicios de buses contratados

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben registrarse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA	Fecha: 02/07/2024 Página 13 de 23

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar entidades territoriales en el año 2024.

ENTIDAD	MUNICIPIO DE MACANAL	MUNICIPIO DE MONQUIRA
NUMERO DE CONTRATO	MM-SAMC-SI-001-2024	M-SASI-001-2024
MODALIDAD DEL CONTRATO	SUBASTA	SUBASTA
OBJETO DEL CONTRATO	“PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR IDA Y REGRESO PARA LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACION RURAL DEL MUNICIPIO DE MACANAL, DURANTE LA VIGENCIA 2024”	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DESDE LAS DIFERENTES VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PÚBLICAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ, Y DESDE ESTAS HASTA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO
TIEMPO	173 días calendario escolar	96 días calendario escolar
VALOR	953.576.000 COP	672.999.184 COP
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE MACANAL, cancelara al CONTRATISTA, mediante actas parciales de pago de acuerdo a las rutas establecidas y requeridas por los estudiantes y realizadas por el contratista. Para cada uno de los pagos se debe presentar informe de rutas por parte del contratista y avaladas por el rector de la institución educativa o quien el designe, además de la certificación de recibido a satisfacción del supervisor, y para el último pago se requiere la suscripción del acta de liquidación.	El Municipio cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante actas parciales, previa presentación de Acta de Avance de Ejecución firmada entre el SUPERVISOR y el CONTRATISTA, acompañada por certificación de cumplimiento expedida del Supervisor del Contrato y el rector de la respectiva institución educativa en la que se prestó el servicio de transporte escolar y reporte de pago de seguridad social integral (salud, pensión, arl) y parafiscales.
CONTRATISTA	cooperativa de transportadores de Miraflores COOTRANSMIRAFLOREÑA	TRANSPORTES RUEDA LTDA
GARANTÍAS	Cumplimiento del Contrato: 10% Del valor total del convenio Plazo de ejecución del convenio y 4 meses más que es el plazo para liquidar el convenio de mutuo acuerdo. Calidad del servicio: 10% Del valor total del Convenio. Plazo de ejecución del convenio y 4 meses más que es el plazo para liquidar el convenio de mutuo acuerdo. Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:	Garantía de cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia hasta su liquidación. Calidad del servicio: por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Garantía de pago de salarios y prestaciones: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y demás

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA	Fecha: 02/07/2024 Página 14 de 23

	5% sobre el valor total del convenio por una vigencia igual al término de duración del convenio y tres años más. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV por una vigencia igual al término de duración del convenio.	obligaciones inherentes a la prevención social del personal que emplee durante el desarrollo del contrato, debe constituir garantía por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia será igual al término del contrato.
--	---	--

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por entidades a nivel territorial.

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

- I. Las entidades analizadas en la página del Secop II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.
- II. El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.
- III. Para suscribir contratos de adquisición de implementos escolares las entidades analizadas realizan los procesos mediante la modalidad de subasta, selección que depende del presupuesto estimado, el formato de pago determinada es mediante único pago, el plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual.
- IV. Los requerimientos de los proveedores para las contrataciones de adquisición de tecnología las entidades estatales exigen como mínimo que ésta sea equivalente al 100% del presupuesto estimado; con respecto a los requisitos habilitantes financiero y técnicos estos varían según las condiciones y criterios en que se pactara el contrato.
- V. De la muestra analizada las entidades solicitan póliza con los amparos de cumplimiento calidad de los bienes y prestaciones sociales legal e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA	Fecha: 02/07/2024 Página 15 de 23

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Para la identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información de la cadena de distribución y comercialización de productos ubicados en la región y se identificaron proveedores en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) que hubieran ejecutado contratos similares.

Tabla: Empresas que proveedoras de insumos agropecuarios en el departamento de Boyacá.

RAZON SOCIAL PROPIETARIO	NIT	CIUDAD
COOTRANSCUBOY	826.002.392-8	CUBARA
SETURCOL	830.125.458-8	SARAVENA
FLOTA SUGAMUXI S.A	891.800.075-8	SOGAMOSO
TRANSPORTES DEL TUNDAMA S.A	891.855.571-6	DUITAMA
COOTRANSTENZA O C	820.005.555-3	TENZA
TRANSPORTES AGUILERA E U	900.293.040-6	SUTAMARCHAN
MONITUR LTDA	800.225.634-8	MONQUIRA

Fuente: Guías de empresa

5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad tomo como referencia el valor de los ítem del proceso contractual N. SASI-001-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, teniendo en cuenta que el alcance es similar al presente proceso contractual:

Anexo copia de las cotizaciones realizadas para el estudio de mercado del proceso contractual N. SASI-001-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ.

ESTUDIO DE MERCADO: PROCESO CONTRACTUAL N. SASI-001-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ.							
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PRECIO UNITARIO PROMEDIO
1	RUTA CHINA	DIA	148	\$ 1,758,800.00	\$ 1,883,800.00	\$ 1,633,800.00	\$ 1,758,800.00
2	RUTA CHUSCAL No. 1	DIA	148	\$ 1,431,200.00	\$ 1,556,200.00	\$ 1,306,200.00	\$ 1,431,200.00
3	RUTA CHUSCAL No. 2	DIA	148	\$ 1,103,700.00	\$ 1,228,700.00	\$ 978,700.00	\$ 1,103,700.00
4	RUTA BRISAS	DIA	148	\$ 1,466,400.00	\$ 1,591,400.00	\$ 1,341,400.00	\$ 1,466,400.00

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA	Fecha: 02/07/2024 Página 16 de 23

FORMA DE CALCULAR LOS PRECIOS SOPORTES	Los precios se han establecido en base al promedio de los valores unitarios obtenidos del estudio de mercado realizado por el Municipio de Cubará, Boyacá. Promedio = $\frac{\text{cotización 1} + \text{cotización 2} + \text{cotización 3}}{3}$
SOPORTES DE CALCULO DE LOS PRECIOS	Se realizó un análisis de precios del mercado, donde se solicitaron cotizaciones a tres empresas prestadoras de servicios de consultoría en la región y de esta manera establecer el precio por unidad.

5.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

PRECIOS UNITARIOS				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO
1	RUTA CHINA	DIA	1	\$ 1,758,800.00
2	RUTA CHUSCAL No. 1	DIA	1	\$ 1,431,200.00
3	RUTA CHUSCAL No. 2	DIA	1	\$ 1,103,700.00
4	RUTA BRISAS	DIA	1	\$ 1,466,400.00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	GLOBAL	1	\$ 152.008.853,00	\$ 152.008.853,00
TOTAL					\$ 152.008.853,00

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$152.008.853,00) M/CTE.**

NOTA 1: Dentro del valor también se contemplaron los costos directos e indirectos tales como impuestos, publicación, garantías y todos aquellos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato.

NOTA 2: Se adjunta al presente documento, archivo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por tanto, se podrá consultar en el documento denominado “estudio del sector”.

NOTA 3: Se informa a los oferentes que el proceso es monto agotable o bolsa de recursos, el cual se ira ejecutando conforme a la necesidad o solicitud del servicio por parte de la supervisión conforme a lo anterior, la oferta digital en Secop II deberá ser por el mismo valor del presupuesto oficial es decir la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$152.008.853,00) M/CTE**, la entidad evaluara las ofertas de menor valor cargadas en Secop II en formato pdf o formatos compatibles por los valores unitarios de cada uno de los ítems (valor unitario de las rutas).

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA	Fecha: 02/07/2024 Página 17 de 23

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia específica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección de futuro contratista. La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. -Requisitos habilitantes contenidos en el RUP- del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:

Capacidad financiera	Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Índice Cobertura Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
Capacidad Organizacional	La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA	Fecha: 02/07/2024 Página 18 de 23

6.1. ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS EN PROCESOS CONTRACTUALES RELACIONADOS AL OBJETO A CONTRATAR

Al consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) los procesos de selección para la celebración y ejecución de contratos de obra pública se tomó una muestra representativa de cuatro (4) procesos cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, en la cual se advierte la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad financiera y organizacional:

NUMERO DEL CONTRATO	SB-07-2022	MS-SQ-SIP-004-2021	MZ-SA-SI-0112-2021	INDICADORES PROMEDIO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA	SUBASTA	SUBASTA	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ	SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACION RURAL DEL MUNICIPIO DE SOATA -BOYACÁ CUBARA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES QUE RESIDEN EN LAS VEREDAS MAS DISTANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	
IL INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,87$	$\geq 1,70$	$\geq 1,62$	$\geq 1,73$
IE INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 1,70$	$\leq 0,43$	$\leq 0,51$	$\leq 0,47$
RCI RAZON DE COBERTURA DE INTERES ESI	≥ 1.62	$\geq 10,22$	$\geq 6,98$	$\geq 7,83$
RP RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,13$	≥ 0.20	$\geq 0,09$	$\geq 0,13$
RA RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,13$	$\geq 0,20$	$\geq 0,08$	$\geq 0,13$

En ese orden de ideas, se realizó un promedio de los índices y se determinó que los indicadores que miden la capacidad financiera y la capacidad organizacional para participar del presente proceso de selección serán los siguientes:

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA	Fecha: 02/07/2024 Página 19 de 23

INDICE DE LIQUIDEZ (IL)	≥ 1,73
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	≤ 0,47
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)	≥ 7,83
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (RP)	≥ 0,13
INDICADOR DE RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (RA)	≥ 0,13

Tabla. Promedio de la Muestra de Indicadores en procesos similares a nivel Nacional.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo

N	Clas e	Fuent e	Etap a	Tip o	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuenci a de la ocurrencia del evento	Probabilida d	Impact o	Valoració n	Categori a
1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la	Modificadorio adicional en la minuta contractual previo	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

	GESTION JURIDICA				Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03	
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA				Fecha: 02/07/2024 Página 20 de 23	

					<i>firma del contrato</i>	<i>acuerdo entre las partes</i>				
5	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibrio económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes	Discordancia en la entrega de los	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

	GESTION JURIDICA				Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03			
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA				Fecha: 02/07/2024 Página 21 de 23			

					sobre los productos o servicios requeridos	productos o servicios				
1 2	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
1 3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Tabla: Impacto después de tratamiento

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento o				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etap a precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Contratista - Alcaldía del municipio	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etap a precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta suscribir el contrato con toda la documentación requerida	Una vez
3	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir	Raro	Insignificante	3	Riesgo	No	Oficina gestora	Etap a precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera

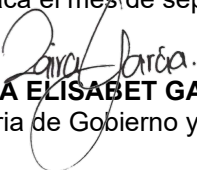
 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTION JURIDICA					Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03		
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA					Fecha: 02/07/2024 Página 22 de 23		

		por parte de la entidad							contractual			
4	Alcaldía del municipio - Contrata	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio - Contrata	Estudio de mercados	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
6	Contrata - Alcaldía del municipio	Determinar el plazo de ejecución teniendo en cuenta eventualidades exógenas	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
7	Contrata	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo	No	Oficina gestora	Etap a precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
8	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etap a precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Una vez
9	Administración municipal	La invitación pública se realiza de acuerdo los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente y norma de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etap a precontractual	Informe de evaluación	Atención y respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	Cada vez que se requiera

	GESTION JURIDICA				Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03	
	ANÁLISIS DEL SECTOR-SUBASTA				Fecha: 02/07/2024 Página 23 de 23	

10	Contratista-Administración municipal	Realizar un nuevo estudio del mercado teniendo en cuenta los efectos actuales de la inflación	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	Etap a precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
11	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en el en la invitación pública	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora-Contratista	Etap a precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez

En Constancia, se firma en Cubará, Boyacá el mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)


ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Xavier Alejandro Mora Buitrago
Profesional de apoyo a Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social

ⁱ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2026.pdf>